

en tal caso la facultad de contar con las unidades de valoración de reproductores porcinos, oficialmente reconocidas, cuya decisión se hará pública por Resolución de esta Dirección General.

Quinto.—La Empresa «Antonio Porta Labata, S. A.», queda obligada a facilitar a la Subdirección General de Producción Animal información sobre las actividades técnicas que se practiquen para la valoración de los reproductores y sus resultados, así como permitir el acceso a sus instalaciones al personal que expresamente se designe para su supervisión de los controles.

Sexto.—La actividad de las unidades privadas de valoración de reproductores porcinos estará sometida a las normas zoonosanitarias establecidas o que se establezcan por la Subdirección General de Sanidad Animal.

Lo que se comunica a VV. SS. para conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 10 de marzo de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sres. Subdirector general de Producción Animal y Sanidad Animal.

«Antonio Porta Labata, S. A.».

MINISTERIO DE ECONOMIA

10760

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 26 de mayo al 1 de junio de 1980, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	68,99	71,57
Billete pequeño (2)	68,30	71,57
1 dólar canadiense	59,10	61,61
1 franco francés	16,63	17,25
1 libra esterlina	161,26	167,31
1 franco suizo	41,65	43,21
100 francos belgas	239,71	249,09
1 marco alemán	38,74	40,20
100 liras italianas (3)	8,24	9,06
1 florin holandés	35,26	36,58
1 corona sueca (4)	16,40	17,10
1 corona danesa	12,36	12,89
1 corona noruega (4)	14,08	14,60
1 marco finlandés (4)	18,74	19,54
100 chelines austriacos	542,28	565,32
100 escudos portugueses (5)	135,13	140,87
100 yens japoneses	30,81	31,76

Otros billetes:

1 libra irlandesa (4)	144,39	149,80
1 dirham	14,19	14,76
100 francos CFA	33,36	34,40
1 cruzeiro	1,20	1,24
1 bolívar	15,59	16,07
1 peso mejicano	2,88	2,97
1 rial árabe saudita	20,54	21,17
1 dinar kuwaití	245,20	252,78

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras, inclusive.

(4) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas, 100 coronas noruegas, 100 marcos finlandeses y 20 libras irlandesas.

(5) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 5.000 escudos por persona.

Madrid, 26 de mayo de 1980.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

10761

RESOLUCION de 15 de abril de 1980, de la Dirección General de Transportes Terrestres, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid a su aeropuerto, a Belvis del Jarama, a Barajas, a Paracuellos del Jarama y a El Goloso, como resultante de la unificación U-278.

El ilustísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 5 de julio de 1977, con fecha 15 de abril de 1980 ha resuelto adjudicar definitivamente a «Empresa Trap, S. A.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre los puntos indicados, como resultante de la unificación de los servicios de igual clase Barajas (aeropuerto) y Madrid, con hijuela y prolongación, V-545; entre Madrid-Fuencarral y El Goloso, V-636; entre aeropuerto de Barajas y Madrid (Cibeles), V-699, y entre Madrid y Paracuellos del Jarama, V-2789, que se denominará de Madrid a su aeropuerto, a Belvis del Jarama, a Barajas, a Paracuellos del Jarama y a El Goloso, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario:

Madrid-Belvis (Instituto de Colonización), de 28,55 kilómetros de longitud, pasará por Ventas, Cruz de los Caídos, Canillejas, Barajas de Madrid, puente sobre el río Jarama y Belvis del Jarama.

Madrid-aeropuerto de Barajas por la avenida de América, de 15 kilómetros de longitud, pasará por la autopista y Canillejas.

Madrid-El Goloso, de 17 kilómetros de longitud, pasará por Fuencarral, Convento Valverde, Colegio de San Fernando y Sinatorio de Valdelatas.

Puente sobre el río Jarama-Paracuellos del Jarama, de 2,250 kilómetros de longitud, se realizará sin paradas fijas intermedias.

El recorrido dentro del casco urbano de Madrid y las paradas fijas son los convenidos entre la Empresa concesionaria y el Ayuntamiento de la capital en las actas suscritas entre ambas partes, unidas al proyecto de la presente concesión unificada.

Su modificación habrá de ser autorizada por la Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oída la citada Corporación Municipal. El recorrido fuera del citado casco urbano se realizará con paradas fijas para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos señalados en los itinerarios.

Expediciones:

• Madrid-Cruz de los Caídos-Canillejas-Barajas: 73 de ida y vuelta diarias.

Madrid-Cruz de los Caídos-puente del río Jarama: cuatro de ida y vuelta diarias.

Madrid-Cruz de los Caídos-aeropuerto de Barajas: seis de ida y vuelta diarias.

Puente río Jarama-Instituto Colonización Belvis: una de ida y vuelta diarias.

Madrid-Cruz de los Caídos-Canillejas: 14 de ida y vuelta los laborables.

Madrid-Cruz de los Caídos-Canillejas: 15 de ida y vuelta los festivos.

Madrid-Fuencarral: 186 de ida y vuelta diarias.

Madrid-El Goloso: 130 de ida y vuelta diarias.

Madrid (Cibeles)-avenida de América-aeropuerto de Barajas: 15 de ida y vuelta diarias.

Madrid (Cibeles)-carretera de Aragón-aeropuerto de Barajas: 64 de ida y vuelta diarias.

Madrid (avenida de América)-aeropuerto de Barajas: 81 de ida y vuelta diarias.

Madrid-Cruz de los Caídos-aeropuerto de Barajas: 81 de ida y vuelta diarias.

Madrid (Ventas)-Cruz de los Caídos-Paracuellos del Jarama: cuatro sencillas diarias.

Paracuellos del Jarama-Cruz de los Caídos-Madrid (Ventas): cinco sencillas diarias.

Tarifas:

Clase única a 1,984 pesetas por viajero por kilómetro.

Exceso de equipajes y encargos, 0,2976 pesetas por cada 10 kilogramos por kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros por kilómetro incrementadas, en su caso, con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.